Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 394 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2528-26 - Licitación Privada Nº05/26 - "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos" - (Adjudicación)

VISTO, el Nº2528/26, de fecha 24 de septiembre de 2026, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N°492/26 de fecha 30 de septiembre de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada Nº05/26, cuyo objeto es la “Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, se ha advertido que en la Disposición Conjunta mencionada, se consignó por error material el procedimiento como Licitación Privada Nº 06/26, cuando conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares generado mediante el sistema SIU-Diaguita y de la numeración asignada al procedimiento en dicho sistema, corresponde identificarlo como Licitación Privada Nº 05/26;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, el presupuesto de la empresa CONTENEDORES HUGO SA;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto Nº 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC Nº 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;

Que, en función del Acta de Apertura, análisis técnico realizado por la Coordinación de Intendencia en NOTA - 2026 - 236 - DINT-SADM #UNLa, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en las bases del llamado de acuerdo a la documentación de NOTA - 2026 - 2840 - DCOM-SADM #UNLa, en congruencia con la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N°20/26, correspondería adjudicar la Licitación Privada N°05/26, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos", a la oferta presentada por CONTENEDORES HUGO SA (CUIT N° 30-68967475-1), considerando un monto mensual de Pesos Cuatro Millones Ciento Dos Mil Quinientos ($ 4.102.500,00) y un monto total anual de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Treinta Mil ($ 49.230.000,00), por ajustarse técnicamente a lo establecido en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondería establecer que el contrato se extenderá por 12 (doce) meses, a partir de la fecha que se indique la Orden de Compra;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC Nº 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria para el ejercicio contable en curso;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 -930- DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar los Artículos 1° y 6° de la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 492/26 de fecha 30 de septiembre de 2026, por cuanto, donde dice “Licitación Privada Nº 06/26” debe decir “Licitación Privada Nº 05/26”, conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado como Anexo de dicha Disposición y de la numeración registrada en el sistema SIU-Diaguita.

ARTICULO 2º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada Nº05/26, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos", tramitado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 3º: Adjudicar la Licitación Privada N°05/26, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos", a la oferta presentada por CONTENEDORES HUGO SA (CUIT N° 30-68967475-1), considerando un monto mensual de Pesos Cuatro Millones Ciento Dos Mil Quinientos ($ 4.102.500,00) y un monto total anual de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Treinta Mil ($ 49.230.000,00).

ARTICULO 4º: Establecer que el contrato se extenderá por 12 (doce) meses, a partir de la fecha que se indique la Orden de Compra, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90 y a las que a tal efecto se establezcan.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Administración y Secretario General y Jefe de Gabinete.

ARTICULO 8º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS Nº41/24.

ARTICULO 9°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 23/10/2026 09:29:59
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 23/10/2026 12:03:17
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 26/10/2026 12:37:06
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 26/10/2026 15:00:29
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani